

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Segundo Aporte año 2016, Servicio
Bienestar Municipalidad Santa Cruz)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/MRR/ABAG/ACPO/ehf.

16/03/2016 Dec. N°036.-

SANTA CRUZ, 16 de Marzo 2016.

VISTOS:

El DFL. N° 3063, de 1980; el Decreto Exento N° 02560 del 15/12/2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para año 2016; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 19.754, el Municipio entregara el Primer aporte para el financiamiento de las actividades de Bienestar Social de los Funcionarios Municipales de Planta y a Contrata.

Que, en atención a la disponibilidad Financiera el Municipio hace entrega de la 1° cuota de \$5.737.860 (Cinco Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta Pesos)

DECRETO EXENTO N° 0539 .-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para cancelar 102 UTM Personal de Planta suma equivalente a \$ 4.608.360, y 25 UTM, Personal a Contrata equivalente a \$1.129.500.- **Total \$5.737.860.-** (Cinco Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Sesenta Pesos). De acuerdo a lo señalado en el Considerando.

**PRIMERA CUOTA APORTE BIENESTAR MUNICIPAL AÑO 2016...\$ 5.737.860.-
(ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL)**

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 01, Asignación 002, sub. Asignación 001 sub. Asignación 001 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DE SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- ☞ Ofic. Bienestar (1)
- ☞ Transparencia (1)
- ☞ Adm. y Finanzas (2)
- ☞ Archivo (1)